

Anuncio de publicidad preparatoria del acuerdo de fusión por absorción de las sociedades IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA, como Sociedad Absorbente, y SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE SANTANDER, como Sociedad Absorbida

A la atención de: Socios, acreedores y trabajadores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida:

Les informamos que, con fecha 29 de abril de 2025, los órganos de administración de las sociedades IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (“**IBERAVAL**”) y SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE SANTANDER (“**SOGARCA**”), han acordado redactar y suscribir el Proyecto Común de Fusión por el que se prevé la absorción de la sociedad SOGARCA por parte de la sociedad IBERAVAL. La fusión proyectada implica la extinción, sin liquidación, de SOGARCA y la transmisión en bloque de su respectivo patrimonio social a IBERAVAL, la cual adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla, mediante la transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Asimismo, la Junta General de Socios de IBERAVAL, que acuerde la fusión, adoptará el acuerdo de aumento de su capital social mínimo en la cantidad necesaria para acometer esta operación considerando los socios existentes en SOGARCA al momento de la ejecución de la Fusión, así como la modificación del artículo 7 de sus estatutos sociales. Dicho aumento de capital social será asumido en su totalidad por los socios de SOGARCA.

Los socios de SOGARCA se integrarán en IBERAVAL, recibiendo participaciones en el capital social de IBERAVAL en canje de sus participaciones en SOGARCA, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.1 del RD 5/2023 y el artículo 57.1 de la LSGR. Las nuevas participaciones de IBERAVAL se entregarán a los socios de SOGARCA que lo sean, una vez inscrita la escritura de fusión, al momento de adopción del acuerdo de aumento de capital por el consejo de administración de IBERAVAL.

El Proyecto Común de Fusión se ha presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Valladolid y Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del RDL, les informamos de su derecho a presentar a las sociedades intervinientes en la fusión, dentro del plazo establecido en dicho precepto, observaciones relativas al Proyecto Común de Fusión, estando previsto que se celebren las juntas generales de ambas sociedades el día 9 de julio de 2025 en primera convocatoria o, en su caso, el día 10 de julio de 2025 en segunda convocatoria.

Les rogamos que, en caso de tener alguna observación, la remitan por escrito al domicilio social de cada uno de las sociedades implicadas en la fusión, indicando

su nombre, condición de socio, acreedor o trabajador, y el motivo de su observación.

En Valladolid y Santander, a 20 de mayo de 2025. D. José Luis Vecilla Camazón, secretario no consejero de Iberaval y D. Julio Álvarez Rubio, secretario no consejero de Sogarca.